



-2024-672

27410-2024

Manizales, jueves 02 de mayo de 2024

Señor
Anonimo

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 27410-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Solicita se les colabore ya que afuera de la droguería están ubicados unos comerciantes informales y se están afectando las ventas de los locales comerciales, adicional obstruyen el espacio peatonal.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De la manera más atenta el funcionario Oscar Fernando Pineda Jiménez de la Secretaría del interior da respuesta a su solicitud mediante oficio adjunto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Proyectó respuesta:

OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Secretaría del interior

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



SINT-IVC-EP-125-2024
Manizales, 25 de Abril de 2024

Señor
ANONIMO

Asunto: **Respuesta de queja invasión del espacio público. GED N° 27410-2024**

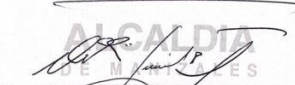
Respetuoso saludo.

De acuerdo a la queja presentada le informo que los funcionarios de la Inspección de Vigilancia y Control de Espacio Público, adscritos a la Secretaria del Interior, el día 23/04/2024 se dirigieron al punto de la referencia, Cra 22 N° 25-09 Centro, donde encontramos al señor **ANIBAL TAMAYO FRANCO** (propietario del puesto de dulces) con permiso vigente como vendedor informal y a la señora **DIANA JHOANA GALVIS** (propietaria del puesto de jugos de naranja) quien no cuenta con permiso por parte de la administración municipal, razón por la cual se dará apertura de proceso verbal abreviado por comportamientos contrarios al cuidado e integridad del Espacio Público, según lo establecido en el Artículo 140 numeral 4 de la Ley 1801 de 2019, con el fin de iniciar el posible analisis de reubicación y verificación de documentos.

Se anexan evidencia fotográfica.



Cordialmente,


ALCALDÍA DE MANIZALES
OSCAR FERNANDO PINEDA JIMÉNEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
INSPECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ESPACIO PÚBLICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR